

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Antonio Santiago Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de noviembre de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores R.S.B y P.D.S.B., expediente núm. 352-08-7634/352-09-2517.

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de Procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Santiago Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 5 de noviembre de 2009 de los menores R.S.B. y PD.S.B., expedientes núms. 352-08-7634, 352-09-2517, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo,

tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4 de noviembre adoptada en el expediente núm. 2005-21-604, al padre de J.J.L.O., Juan López Asién, por lo que se acuerda.

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 2005-21-60 de J.J.L.O., al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de noviembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de propuesta previa de adopción, del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña M.<sup>a</sup> Nieves Romero Ponce, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de noviembre de 2009, adoptada en el procedimiento núm.: 352-2007-00004108-1 de propuesta previa de adopción relativo a la menor P.R.P., por el que se acuerda:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto de la menor P.R.P., nacida en Huelva el día 15 de septiembre de 2007, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2.º Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de noviembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución sobre expediente de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no ha podido ser notificada a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien seguidamente se menciona que por esta Delegación se adoptó resolución sobre Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no